



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 079 DE 19 61
(17 JUL. 1961)

Por el cual se prorroga la citación hecha al H. Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, según Decreto No. 074 de Julio 4 de 1961.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. Unico.- A partir de la fecha, prorrógase por ocho (8) días más, la citación hecha al H. Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, para seguir estudiando los asuntos de que trata el Decreto No. 074 de Julio 4 de 1961.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a 17 JUL. 1961

El Alcalde,



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

stp.